25 19 7700

Servicio de Mantenimiento

EMPIENDAMO E.S.P HOJA DE CHEQUEO PROCESO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	Suministro
No CONTRATO	Orden - 009 - 2026
CONTRATISTA	Edwin Norberto Rivera Sorria

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Certificación Plan Anual de Adquisiciones				
Análisis previo (Órdenes contractuales)	X			
Certificado de Disponibilidad presupuestal	X			
Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal	X			
Invitación presentación de propuesta	X			
Propuesta del contratista	X			
Formato Único de Hoja de Vida			X	
Declaración de bienes y rentas			X	
Soportes de estudios realizados			X	
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o liquidación de contratos)	X			
Copia de tarjeta profesional o licencia			X	
Certificado antecedentes de la profesión u oficio (Vigencia 30 días)			X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X			
Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida	X			
Certificado de Examen Pre Ocupacional (Vigencia 3 años)			X	
Certificado de Existencia y Representación Legal (Vigencia 30 días)	X			
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Judiciales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Disciplinarios (Vigencia 30 días)	X			
Certificado antecedentes Fiscales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Vigencia 30 días)	X			
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Vigencia 30 días)	X			
Registro Único Tributario RUT (Persona natural o jurídica)	X			
Certificación Cuenta Bancaria	X			
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o afiliación	X			
Certificado de idoneidad				

DOCUMENTOS CONTRACTUALES CONTRATACION SIN OFERTAS (Actos administrativos de vinculación contractual y ordenes contractuales)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de vinculación contractual				
Ordenes contractual (Depende de la cuantía)				
Pólizas				
Resolución de aprobación pólizas				
Oficio designación supervisión				
Acta de inicio				
Registro Presupuestal				
Certificado Cargue SECOP II				
Informes de ejecución con sus respectivos soportes, planillas de pago a aportes a seguridad social, documento equivalente, recibo a satisfacción por parte del supervisor y actas parciales				
Comprobantes de egreso expedidos por tesorería				
DOCUMENTOS DE CONTRATACION CON OFERTAS (COMPETITIVO -SECOP II)				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Acto administrativo de apertura				
Análisis previo				
Oficio solicitud de oferta y términos de referencia				
Respuesta a las observaciones realizadas en los términos de referencia (Cuando haya lugar)				
Constancia- recepción de observaciones				
Presentación de las ofertas técnicas y económicas				
Resolución comité evaluador				
Traslado de acta de evaluación				
Acta de recepción de observaciones a la evaluación				
Respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación				
Acta de evaluación (Cumplimiento de los requisitos incluye de los de contratación sin ofertas)				
Acto administrativo de adjudicación				
Traslado acto administrativo de adjudicación				
Contrato				
DOCUMENTOS POS CONTRACTUALES				
Acta final (informe, certificación, seguridad social y comprobante de egreso)				

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Artículo 365 de La Constitución Política señala entre otras cosas: que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y, además, que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, que podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

Bajo los parámetros constitucionales mencionados, el Congreso de la República promulgó el día 11 de Julio de 1994 la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios" cuyas características entre otras, es que se trata de una ley especial, principialista y de intervención económica, Así las cosas y en virtud de su característica de especialidad en armonía con el art 5. 1 de la ley 57 de 1887 y art. 3 de la ley 153 de 1887; esta ley en materia de servicios públicos se superpone a otras leyes. Sentencia C- 005 de 1996)

En el marco de las disposiciones contenidas en la normativa que a continuación se señala, en El Municipio de Piendamo, la prestación de los servicios públicos domiciliarios se realiza a través de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP.

Por otra parte, según lo establece el art. 31 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, es decir, para efectos contractuales de EMPIENDAMÓ ESP, la ley 80 de 1993 y las normas que al adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten, no son aplicables al sector de los servicios públicos domiciliarios. Sentencia C- 066 de 1997, Sentencia C- 035 de 2003.

Las empresas industriales y comerciales dedicadas a prestar servicios públicos domiciliario, se someten a un régimen jurídico especial, tal como se deriva de la lectura de los artículos 365 y 367 de la Constitución, las leyes 142 de 1994 y la ley 489 de 1998, así como también, de la doctrina constitucional establecidas en las sentencias: C- 066 - 1997 – C-737 – 2007 – C-338 – 2011 – y C- 263 – 2013 y de la Jurisprudencia del Consejo de Estado – Sentencia 73001-23-31-000-2010-00348-02 del 03 de abril de 2014.

Que, por otra parte, según lo establece el art. 31 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades

estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, es decir, para efectos contractuales de EMPIENDAMÓ ESP, la ley 80 de 1993 y las normas que al adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten, no son aplicables al sector de los servicios públicos domiciliarios. Sentencia C- 066 de 1997, Sentencia C- 035 de 2003.

Que teniendo lo dispuesto en el inciso final del art. 3 de la ley 142, todas las decisiones de las autoridades en materia de servicios públicos deben fundarse en los motivos que determina esta Ley; y los motivos que invoquen deben ser comprobables.

Que EMPIENDAMÓ ESP presta el servicio público domiciliario de: Aseo y sus actividades complementarias, por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios de mantenimiento a los vehiculos que cubren las rutas de recolección en el municipio de Piendamo; a fin de garantizar la prestación del servicio y evitar su paralización, además debe considerarse lo siguiente:

Según el decreto 2981 de 2013 la prestación del servicio público de aseo implica algunas actividades como el transporte de residuos sólidos domiciliarios, transporte de los residuos recolectados en las actividades de barrido y limpieza de las áreas públicas, transporte de los residuos provenientes de las actividades de poda y corte de césped, en ese sentido, el artículo 5 del decreto en referencia establece que "*El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este decreto y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito*"

Por otro lado debe mencionarse que son deberes de las entidades responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confinados a su guarda o administración"; en virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a nuestra misión y los preceptos anteriores, dentro de las múltiples funciones, tareas y acciones para alcanzarlos hacemos uso del principio de planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto o alcanzar una meta, y en virtud de este principio se requiere que la empresa de servicios públicos, contrate el mantenimiento PREVENTIVO de los vehículos recolectores de placas OTV 158 y OCD 880 considerando que se requiere garantizar la disponibilidad de este servicio durante la vigencia fiscal, a fin de garantizar su mantenimiento a tiempo, evitando la presencia de daños agravados por la falta de este servicio preventivo en el momento justo.

Es de anotar que los vehículos que prestan el servicio de aseo han sido mantenidos preventivamente y correctivamente según las necesidades y los recursos dispuestos en el presupuesto, siendo imposible unificar las diferentes necesidades, debido a que muchas de ellas son súbitas.

Adicional debemos considerar que a partir del 31 de enero de 2026 inicia la vigencia de las restricciones de la Ley de garantías, por lo que la entidad requiere contar con este servicio preventivo durante dicho plazo, a fin de evitar la paralización del servicio.

El capítulo I del manual interno de contratación, se refiere a los procedimientos y modalidades específicos de selección, que, a su vez, el art. 8 ídem, se refiere a las modalidades de selección y del perfeccionamiento de los contratos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN. El articulo 9 idem, se refiere a los procesos de contratación sin ofertas y a su vez, el numeral 9.2, establece la pequeña cuantía como la causal contratación en general de bienes y servicios, cuyo valor estimado sea igual o superior a diez (10) SMLMV y que no exceda los doscientos (200) SMLMV, se formalizarán mediante un documento manuscrito y físico suscrito por las partes, denominado ORDEN, independiente de su objeto y tipología contractual.

TIPO DE ORDEN. El art. 16 literal d, establece la siguiente tipología, contractual.

*"**Contrato de suministro:** Son contratos por el cual, un contratista se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de EMPIENDAMO ESP-, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."*

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA. En atención al parágrafo del art. 16 del manual interno de contratación de EMPIENDAMÓ ESP, se entiende la idoneidad como el título profesional, técnico, tecnólogo referente a la profesión u oficio, en personas naturales y como el objeto social en personas jurídicas. La experiencia se refiere a actividades previas iguales o similares, desarrolladas por las personas naturales y jurídicas, (...) Asi las cosas, EMPIENDAMÓ E.S.P, ha considerado que los requisitos mínimos que el contratista vinculado debe acreditar son:

- Los relacionados en la lista de chequeo que hace parte integral del manual interno de contratación.
- El objeto social o la actividad económica de la persona comerciante debe permitir el suministro de los servicios requeridos.

PUBLICIDAD. Conforme las nuevas disposiciones en materia contractual, el presente proceso contractual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el régimen especial de contratación y publicación.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN. En el presente proceso contractual se incluyen las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común, en el marco de lo dispuesto en la resolución CRA 293 del 21 de Julio de 2004, En los contratos de construcción civil, consultoría, suministro de bienes y compraventa, y los de mantenimiento siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los niveles de calidad y continuidad debidos, podrán pactarse las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común. INTERPRETACIÓN, que deberá ejercerse según lo establece el art. 13 y 30 de la ley 142 de 1994, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES y CADUCIDAD.

En el presente proceso contractual, se incluyen las siguientes reglas Especiales De Contratación:

a. Las partes acuerdan que la constitución mora no requiere pronunciamiento judicial
b. A falta de estipulación de las partes, se entiende que se causan intereses corrientes a una tasa mensual igual al promedio de las tasas activas del mercado y por la mora, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles.
c. Si una de las partes renuncia total o parcialmente, y en forma temporal o definitiva, a uno de sus derechos contractuales, ello no perjudica a los demás, y mientras tal renuncia no lesione a la otra parte, no requiere el consentimiento de ésta, ni formalidad o solemnidad alguna.
d. La negociación, celebración y modificación de la garantía que se celebren para proteger a la empresa de servicios públicos domiciliarios se someterán a las presente reglas especiales

FUNDAMENTOS JURIDICOS. Los fundamentos jurídicos que soportan el presente proceso contractual son entre otros los siguientes, inciso final del artículo 3 de la ley 142 y la sentencia C- 066 de 1997 dejan absolutamente claro que todos los prestadores quedaran sujetos en lo que no sea incompatible con la Constitución o con la ley, a todo lo que esta ley 142 dispone para las empresas y sus administradores.

En la misma línea el artículo 31 de la ley 142 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001 preceptúa que los contratos que celebre las entidades estatales que presten los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

OBJETO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO ESP.

Parágrafo.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Monte y desmonte de toma fuerza de carro de la basura doble troque	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
2	Fresada de piñón de tomafuerza	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
3	Cambio de entrada de válvula de aire del tomafuerza	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
4	Reparación de hojas de resorte, acondicionamiento, instalación de grapas y suministro de soportes	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
5	Cambio del sistema neumático del tomafuerza con la bomba hidráulica del sistema de la caja compactadora del carro de la basura doble troque	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
6	Monte y desmonte de bomba hidráulica para la caja compactadora, aumento de presión y cambio de empaquetadura del carro de la basura doble troque	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
7	Cambio de aceite de caja compactadora	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
8	Cambio de rines traseros de carro de la basura sencillo	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00

9	Acondicionamiento de la bomba de freno del carro de la basura sencillo	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
10	Reparación de la bomba hidráulica de la dirección del carro de la basura doble troque	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
11	Soldadura, y acondicionamiento de pasadores, torneada y cambio de bujes de carro de la basura pequeño	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
12	Soldadura y cambio de pasadores de bujes traseros lado izquierdo de carro de la basura pequeño	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
13	Mantenimiento y alineación de estribos	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
14	Tensión y cambio de cámara de lado derecho trasera del carro de la basura pequeño	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
15	Tensión y cambio de la cámara delantera del carro de la basura pequeño	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
16	Suministros e instalación de mangueras de freno delantero del carro de la basura pequeño	1	$ 330.000,00	$ 330.000,00
17	Cambio de válvula del compresor y limpieza del filtro del secador	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
18	Suministro e instalación de soporte de motor y de la cabina	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
19	Cambio de caliper, cuchillas y cheques del compresor del carro de la basura doble troque	1	$ 580.000,00	$ 580.000,00
20	Cambio de base y filtro secador del carro de la basura pequeño	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
21	Suministro e instalación de hoja de resorte parte delantera y cambio de central del carro de la basura pequeño	1	$ 780.000,00	$ 780.000,00
22	Suministro e instalación de servo para el embrague	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00

23	Suministro e instalación de empaquetadura y mantenimiento del compresor del carro de la basura pequeño	1	$ 490.000,00	$ 490.000,00
24	Suministro e instalación de filtros de carro de la basura doble troque	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
25	Servicio de Escáner, cambio de pachas conectoras de los sensores principales del carro de la basura doble troque	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
26	Reparación y mantenimiento del motor de arranque del carro de la basura pequeño	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
27	Mantenimiento y ajuste de kit de embrague de carro de la basura pequeño	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
28	Reparación, monte y desmonte del motor de arranque y cambio de escobillas del carro de la basura doble troque	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
29	Mantenimiento de bomba hidráulica de carro de la basura pequeño	1	$ 380.000,00	$380.000,00
30	Cambio de manguera de alta y de presión del carro de la basura doble troque	1	$ 485.000,00	$ 485.000,00
31	Cambio de cámaras traseras	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00
32	Mantenimiento e instalación de servicio eléctrico, luces traseras de carro de la basura pequeño	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
33	Cambio de pasadores de hojas delanteras y bujes de carro de la basura pequeño	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
34	Monte, desmonte y mantenimiento del compresor, cambio de empaquetadura de culata y del gobernador del carro de la basura doble troque	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
35	Cambio de filtro, manguera de combustible del tanque de ACPM	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
36	Cambio del empaque de la galería y sensor de aceite del carro de la basura pequeño	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00

37	Cambio de embulo y empaquetadura completa del gato de la caja compactadora del carro de la basura pequeño	1	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
38	Soldadura de la tapa espejo parte inferior	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
TOTAL				$ 25.000.000,00

1.Cumplir totalmente y a entera satisfacción con Empiendamó E.S.P el objeto de la presente orden, dentro del plazo pactado conforme a las normas técnicas.
2. Acatar todas las sugerencias que EMPIENDAMO E.S.P le formule a través de su representante legal o el supervisor del contrato, tendientes a subsanar fallas o deficiencias del insumo requerido por la empresa, procediendo a ejecutar, cambiar o reemplazar dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles.
3. Cumplir con las especificaciones detalladas en los estudios previos.
4. Informar a Empiendamó E.S.P las anomalías que se presente y puedan afectar la ejecución del Contrato.
5. Suministrar los elementos requeridos cada vez que sea requerido por la entidad.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar De Ejecución: Municipio de Piendamó, Cauca

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2026, o hasta agotar el valor presupuestado, lo que ocurra primero

VALOR Y FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/cte** incluye IVA, costos directos e indirectos que acarree la ejecución de la presente orden (impuestos, tasas, contribuciones, etc...), la cual se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago:

Empiendamo cancelará el valor del contrato mediante **MONTO AGOTABLE POR VALOR DE HASTA VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/cte** Para el pago deberá entregarse la factura correspondiente por el valor total del servicio y certificación de recibo a satisfacción total por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO Para el pago final se entregara informe de las actividades realizadas y se realizará previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del contrato, **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las Leyes 789/2002 y 828/2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150/2007. Al Contrato se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la EMPRESA.

NOTA: EMPIENDAMÓ solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

NOTA 2: El contratista debe realizar un control minucioso del presupuesto establecido para el contrato, con el fin de no exceder el valor y cantidades contratadas; no se pagará lo entregado que supere las cantidades contratadas o actualizadas a través de un contrato modificatorio.

SUPERVISION. La supervisión de la presente orden será ejecutada por el gerente o por quien este designe, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y para lo cual sin perjuicio de que se adicionen tendrá las siguientes funciones.1) verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) verificar e informar el cumplimiento de la presente orden, informando oportunamente sobre posible caducidad. 3) certificar el recibo a satisfacción de los servicios para efectos de pagos previstos en la orden. 4) solicitar la información y los documentos adicionales que considere necesarios en relación al desarrollo de la orden. 5) comprobar la calidad del producto entregado para efectos del pago. 6) solicitar al contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que no esté cumpliendo cabalmente con el objeto de la orden. 7) atender todas las consultas que resulten de la celebración de la orden. 8) suscribir junto con el contratista el acta de inicio de la orden.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El pago que se derive de la presente contratación se soportara en la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	Fecha	Rubro	Nombre de Rubro	Valor
31	15/enero/2026	2.1.2.02.02.008.07.03-1.0	Mantenimiento de equipo automotor	$25.000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Son obligaciones del contratista además de las señaladas en el objeto las siguientes:

- Ejecutar la orden en cantidad y calidad
- Entregar el objeto de la orden dentro del plazo estipulado
- Entregar el objeto de la orden en el sitio acordado
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato.

Parágrafo. El incumplimiento del contratista de alguna de las obligaciones anteriormente mencionadas conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad de la orden y hace efectivas las pólizas de cumplimiento si fuere el caso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Efectuar los pagos atenientes de la presente orden conforme a lo estipulado en la cláusula 3 del presente documento.
- Designar el funcionario encargado de supervisar la ejecución de esta orden.
- En general de prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución de la orden.

SANCIONES. A) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente orden por causas atribuibles al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Las partes acuerdan que EMPIENDAMO ESP mediante acto administrativo podrá imponer al CONTRATISTA sanciones acordes al literal c. de la cláusula décima segunda de la presente orden. b) PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las acciones derivadas de la orden EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden cuando se trate de incumplimiento total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el contratista se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CAUSALES DE TERMINACIÓN La presente orden terminará por las siguientes causas: a) Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. b) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. e) Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN. El presente proceso contractual se incluyen las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común, en el marco de lo dispuesto en la resolución CRA 293 del 21 de Julio de 2004, En los contratos de construcción civil, consultoría, suministro de bienes y compraventa, y los de mantenimiento siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma

pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los niveles de calidad y continuidad debidos, podrán pactarse las siguientes cláusulas excepcionales al derecho común. INTERPRETACIÓN, que deberá ejercerse según lo establece el art. 13 y 30 de la ley 142 de 1994, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES y CADUCIDAD.

REGIMEN DE CONTRATACION APLICABLE. El régimen aplicable de la presente orden será previsto en el manual de contratación interno, ley 142 de 1994, sentencia C-066 de 1997 y demás normas concordantes que las complementen modifiquen o adicionen.

REGLAS ESPECIALES DE CONTRATACION. En el presente proceso contractual, se incluyen las siguientes reglas Especiales De Contratación:

a. Las partes acuerdan que la constitución en mora no requiere pronunciamiento judicial
b. A falta de estipulación de las partes, se entiende que se causan intereses corrientes a una tasa mensual igual al promedio de las tasas activas del mercado y por la mora, a una tasa igual a la máxima permitida por la ley para las obligaciones mercantiles.
c. Si una de las partes renuncia total o parcialmente, y en forma temporal o definitiva, a uno de sus derechos contractuales, ello no perjudica a los demás, y mientras tal renuncia no lesione a la otra parte, no requiere el consentimiento de ésta, ni formalidad o solemnidad alguna.
d. La negociación, celebración y modificación de la garantía que se celebren para proteger a la empresa de servicios públicos domiciliarios se someterán a las presente reglas especiales

DOCUMENTOS. Se tendrá como documentos que hacen parte integral de la presente orden el análisis previo, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia a esta orden y son parte esencial del mismo.

CESIÓN DE LA ORDEN. La presente orden se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del CONTRATISTA y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sin previa autorización escrita y motivada suscrita por LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS El contratista bajo la gravedad de juramento que se entiende rendido con la suscripción de este documento, declara que no se encuentra incurso en ningún conflicto de interés al igual que en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, que, para el efecto, se establecen las consagradas en el art. 44.4 de la ley 142 de 1994. "ARTÍCULO 44. CONFLICTO DE INTERESES; INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del funcionamiento de las empresas de servicios públicos y de las autoridades competentes en la materia, se establecen las siguientes 44.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas de esta Ley, en las ordenes de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, en cuanto sean pertinentes.

LIQUIDACIÓN. La presente orden se liquidará por parte de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ ESP dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la misma, mediante Acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá la aclaración de cuentas o balance de la orden y con la cual se termina el negocio, con el reconocimiento de saldos a favor de las partes, o las declaraciones de paz y salvo. PARÁGRAFOPRIMERO.: LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP se reserva el derecho a realizar liquidaciones parciales de la presente orden de prestación de servicios y podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos meses siguientes a los cuatro pactados para la liquidación bilateral.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener a EMPIENDAMO ESP, a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la EMPRESA por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto de la presente orden.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de esta orden con plena autonomia técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se genera ningún tipo de vínculo laboral LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP y EL CONTRATISTA y el personal que este último vincule para la ejecución del objeto contractual, será por cuenta del CONTRATISTA , el cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social a favor del personal vinculado en la ejecución del objeto de la presente orden

DOMICILIO Para los efectos legales se entiende como su lugar y fecha de prestación de la presente orden, el Municipio de Piendamo, Cauca.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento de la orden se requiere la firma de las partes, para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación por parte de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ - EMPIENDAMÓ ESP, de la garantía expedida por el CONTRATISTA si a ello hubiere lugar.

TIPIFICACION DE RIESGOS

Los riesgos tipificados y su mecanismo de mitigación para el presente proceso contractual se establecen el anexo 1.

GARANTIAS

EMPIENDAMÓ ESP, en el marco de la modalidad de selección, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago (actas parciales sin anticipo) no considera necesario requerir del contratista ninguna clase de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente proceso contractual.

PUBLICIDAD Conforme las nuevas disposiciones en materia contractual, el presente proceso contractual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, atendiendo el régimen especial de contratación y publicación.

YONI O. RODRÍGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO ESP

Proyectó: Christian Andres D Tec administrativo
Revisó Luis Quiceno Asesor juridico
Aprobó Yoni Rodriguez Gerente Empiendamo

Anexo 1

Clase	Fuente	Categoría	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento/ controles a ser asignados
General	Externo	medio	Planeación	Económico	Financiero, se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés de cambio, devaluación, real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	empresa	Revisar minuciosamente la tendencia del mercado
General	Interno	Bajo	Contratación	Operacionales	Retrasos en la legalización del contrato	Dificultad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacional	Cambio de condiciones	Incapacidad para cumplir	2	2	4	Contratista	Estricto seguimiento

					estructurales del contratista	el objeto del contrato					
General	Externo	Bajo	Ejecución	sociales o politicos	Injerencia de actores externos en la ejecución	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Interno	Bajo	Ejecución	Operacionales	Calidad de los bienes a suministrar, son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Empresa	Estricto seguimiento
General	Externo	medio	Ejecución	operacional	Indebido manejo del anticipo o valores pagados	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	Contratista	Estricto seguimiento
General	Externo	medio	Ejecución	operacional	Estabilidad en los bienes entregados	Incapacidad para cumplir el objeto del contrato	2	3	5	Contratista	Estricto seguimiento

Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad cuándo?
2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalía	un mes después de detectada la falla	Reuniones periódicas	15 dias
2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Cinco dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario

2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	1	3	Bajo	No	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Diario
2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal
2	2	4	Bajo	Si	Apoyo técnico de supervisión	Una vez detectada la anomalia	Tres dias después de detectada la falla	Comunicación permanente	Semanal

EMPIENDAMÓ ESP
Nit: 800.219.666-9

Piendamó, 15 de enero de 2026

Señora:
FERNANDA MILE FIGUEROA MOSQUERA
Tesorera EMPIENDAMO E.S.P.
Piendamó Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordial saludo.

Obrando de Conformidad con la normatividad que rige la contratación pública, comedidamente solicito a usted, expedir certificado de disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO ESP

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/cte

Atentamente,

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.
Proyectó: Christian Andres D Tec administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS PIENDAMO

800219666-9

Vigencia Fiscal **2026**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
31	jueves, 15 de enero de 2026	**31/12/2026**

EL TESORERA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P.

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro	
2.1.2.02.02.008.07.03-1.0-1.2.3.2.09.3-1-Actual-ENTIDAD-1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR	$25.000.000,00	☑
CCPET: 2.1.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 1.2.3.2.09-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ASEO TARIFA NETA) SECTOR: NA-NO APLICA PROGRAMA: NA-NO APLICA SUBPROGRAMA: NA-NO APLICA PRODUCTO: NA-NO APLICA INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIM: NA			
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	$25.000.000,00	☐
2.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	FUNCIONAMIENTO	$25.000.000,00	☐
2.1.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$25.000.000,00	☐
2.1.2.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$25.000.000,00	☐
2.1.2.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ADQUISICION DE SERVICIOS	$25.000.000,00	☐
2.1.2.02.02.008-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$25.000.000,00	☐
2.1.2.02.02.008.07-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$25.000.000,00	☐

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Rubro
	Valor Total Disponibilidad	**$25.000.000,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

FERNANDA MILE FIGUEROA MOSQUERA
TESORERA

SERVICIO DE ASEO PRESTADO EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P

CERTIFICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, se tiene que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P** en los siguientes términos:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la empresa solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente objeto- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS RECOLECTORES A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO ESP cuya solicitud fue realizada por GERENCIA.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

YONI RODRÍGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D Técnico administrativo

Piendamó Cauca, 15 de enero de 2026

Señor:
EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA

ASUNTO: INVITACION "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO ESP."

Cordial Saludo,

En atención con el asunto de la referencia, me permito solicitar a usted presentar propuesta para la contratación de bienes o servicios requeridos de acuerdo con el alcance aquí señalado y los documentos requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	SERVICIO DE ESCANER	1
2	BUJES PARA HOJAS DE RESORTES DELANTERAS	1
3	COMPRA DE TORNILLOS Y CENTRALES	1
4	CRUCETA Y CAMBIO DE LA MISMA	1
5	MANO DE OBRA	1
6	SOLDADA DEL CONTENEDOR Y CAMBIO DE EJES	1
7	SOLDADURA DE TAPA ESPEJO	1
8	EMPAQUETADURA DE LA TAPA ESPEJO Y DEL RETEN Y MANO DE OBRA	1
9	DESMONTADA DE TRANSMISION	1
10	ARANDELAS PARA AJUSTE DE TRASMISION	1
11	PLANETARIO	1
12	MONTADA Y DESMONTADA DE HAUSEN	1
13	COMPRA DE HAUSEN REFORZADO TIPO 9/2	1
14	CORRECION DE FUGAS DE ACEITE HIDRAULICO	1
15	BORDES PARA BATERIA	2
16	BORNES CONECTORES	2
17	TAPA DE MOTOR DE ARRANQUE TRASERA	1
18	ESCOBILLAS DEL MOTOR DE ARRANQUE	1
19	MANO DE OBRA	1
20	SERVICIO DE TRANSPORTETIPO GRUA	1
21	KIT EMBRAGUE TIPO DOBLE TROQUE	

Además, deberá presentar y cumplir con los requerimientos definidos en los términos de referencia y/o requisitos generales que deberá consultar en la empresa; entre ellos los siguientes:

REQUISITOS:
Formato Unico de Hoja de Vida
Declaración de bienes y rentas (cuando haya lugar, formato aplicativo SIGEP II)

Soportes de estudios realizados
Soportes de experiencia conforme al perfil (Certificación o Liquidación de Contratos)
Copia de la tarjeta profesional o licencia que acredite la calidad con que actúa o se requiere para la contratación. (Si aplica)
Certificado de antecedentes de la profesión u oficio (Si aplica)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia de libreta militar o certificado de situación militar definida
Certificado de Existencia y Representación Legal
Certificado registro nacional de medidas correctivas (vigencia 30 días)
Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes Disciplinarios (vigencia 30 días)
Certificado de antecedentes fiscales ((vigencia 30 días)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (vigencia 30 días)
Certificado REDAM (vigencia 30 días)
Registro único tributario RUT (persona natural o jurídica)
Certificación cuenta bancaria
Acreditación de pago de aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos) o Afiliación.
Propuesta económica

YONI OLMEDO RODRIGUEZ
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MÁS C.P

Piendamó, Tunía 16 de enero de 2026

Doctor:
YONI OLMEDO RODRIGUEZ CASTRO.
Gerente
Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó – EMPIENDAMO E.S.P.

ASUNTO: Propuesta económica

Cordial Saludo.

De la manera más atenta, presento a Usted la propuesta económica para ejecutar un contrato con el siguiente objeto contractual MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE LOS CARROS ADSCRITOS A LAS EMPRESAS MUNICIPALES EMPIENDAMÓ E.S.P. por un valor de $25.000.000 M/CTE (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS).

Agradezco la atención que se brinde a la presente.
Cordialmente,

EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA
CC. 10755270
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MÁS C.P
Celular 3193111130
Email: edwinriverasarria@gmail.com
Carrera 10 Nro. 11-21 Piendamó– Cauca

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MÁS C.P

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Monte y desmonte de toma fuerza de carro de la basura doble troque	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
2	Fresada de piñón de tomafuerza	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
3	Cambio de entrada de válvula de aire del tomafuerza	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
4	Reparación de hojas de resorte, acondicionamiento, instalación de grapas y suministro de soportes	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
5	Cambio del sistema neumático del tomafuerza con la bomba hidráulica del sistema de la caja compactadora del carro de la basura doble troque	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
6	Monte y desmonte de bomba hidráulica para la caja compactadora, aumento de presion y cambio de empaquetadura del carro de la basura doble troque	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
7	Cambio de aceite de caja compactadora	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
8	Cambio de rines traseros de carro de la basura sencillo	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
9	Acondicionamiento de la bomba de freno del carro de la basura sencillo	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
10	Reparación de la bomba hidráulica de la dirección del carro de la basura doble troque	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
11	Soldadura, y acondicionamiento de pasadores, torneada y cambio de bujes de carro de la basura pequeño	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
12	Soldadura y cambio de pasadores de bujes traseros lado izquierdo de carro de la basura pequeño	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
13	Mantenimiento y alineación de estribos	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
14	Tensión y cambio de cámara de lado derecho del carro de la basura pequeño	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
15	Cambio de diafragma de la cámara delantera del carro de la basura pequeño	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
16	Suministros e instalación de mangueras de freno delantero del carro de la basura pequeño	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
17	Cambio de válvula del compresor y limpieza del filtro del secador	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
18	Suministro e instalación de soporte de motor y de la cabina	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
19	Cambio de caliper, cuchillas y cheques del compresor del carro de la basura doble troque	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00

Dirección Carrera 10 Nro. 11-21. Piendamó Cauca
Email edwinriverasarria@gmail.com
Celular 3193111130

20	Cambio de base y filtro secador del carro de la basura pequeño	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
21	Suministro e instalación de hoja de resorte parte delante y cambio de central del carro de la basura pequeño	1	$ 680.000,00	$ 680.000,00
22	Suministro e instalación de servo para el embrague	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
23	Suministro e instalación de empaquetadura y mantenimiento del compresor del carro de la basura pequeño	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00
24	Suministro e instalación de filtros de carro de la basura doble troque	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
25	Servicio de Escáner, cambio de pachas conectoras de los sensores principales del carro de la basura doble troque	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
26	Reparación y mantenimiento del motor de arranque del carro de la basura pequeño	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
27	Mantenimiento y ajuste de kit de embrague de carro de la basura pequeño	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
28	Reparación, monte y desmonte del motor de arranque y cambio de escobillas del carro de la basura doble troque	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
29	Mantenimiento de bomba hidráulica de carro de la basura pequeño	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
30	Cambio de manguera de alta y de presión del carro de la basura doble troque	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
31	Cambio de cámaras traseras	2	$ 350.000,00	$ 700.000,00
32	Mantenimiento e instalación de servicio eléctrico, luces traseras de carro de la basura pequeño	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
33	Cambio de pasadores de hojas delanteras y bujes de carro de la basura pequeño	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
34	Monte, desmonte y mantenimiento del compresor, cambio de empaquetadura de culata y del gobernador del carro de la basura doble troque	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
35	Cambio de filtro, manguera de combustible del tanque de ACPM	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
36	Cambio del empaque de la galería del carro de la basura pequeño	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
37	Cambio de embulo y empaquetadura completa del gato de la caja compactadora del carro de la basura pequeño	1	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
38	Soldadura de la tapa espejo parte inferior	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
39	Mano de obra	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
TOTAL				$ 25.000.000,00

Dirección Carrera 10 Nro. 11-21. Piendamó Cauca
Email edwinriverasarria@gmail.com
Celular 3193111130

ACTA DE PAGO (1) Y FINAL

Contrato de suministro	N° ORDEN 011-2025
Fecha Elaboración del Contrato	20 de mayo de 2025
Contratante	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P.
Contratista	**EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA** Cédula: 10.755.270 Establecimiento de comercio: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MAS
Valor del Contrato	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($18.812.792) M/cte
Objeto	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO ESP**
Plazo	Hasta el 30 de mayo de 2025, o hasta agotar el valor presupuestado, lo que ocurra primero
CDP	N° 138 del 20 de mayo de 2025
RUBRO	2.1.2.02.02.008.07.03-1.0-1.2.3.2.09.3-1 Mantenimiento de equipo automotor

En Piendamó, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) se reunieron el señor YONI RODRIGUEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número N°.10.754.757 de Piendamó, Cauca, gerente de La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Piendamó EMPIENDAMO E.S.P y EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA identificado con cédula de ciudadanía 10.755.270 propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MAS, ejecutor del objeto del contrato mencionado, con el fin de proceder a la celebración de la presente acta, en consideración al servicio prestado a la fecha.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato Inicial	**$18.812.792**	
Valor Cancelado a la Fecha		$0
Valor a Cancelar en la Presente Acta		$18.812.792
Saldo		$0
SUMAS IGUALES	**$18.812.792**	**$18.812.792**

VALOR TOTAL A PAGAR	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($18.812.792) M/cte

En constancia se firma por los que en ella intervienen

YONI RODRIGUEZ CASTRO
GERENTE EMPIENDAMO E.S.P

EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA
COMERCIALIZADORA Y
DISTRIBUIDORA & MAS

Proyectó: Angelica Campo Tec administrativo


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.755.270
RIVERA SARRIA
APELLIDOS
EDWIN NORBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1981
PIENDAMO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
24-MAR-1999 PIENDAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1106100-58154760-M-0010755270-20070413 0040407103A 02 232504775



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 10755270

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA SARRIA
EDWIN NORBERTO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2011	2021	2031

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 08-FEB-2008

CDTE. DE DISTRITO

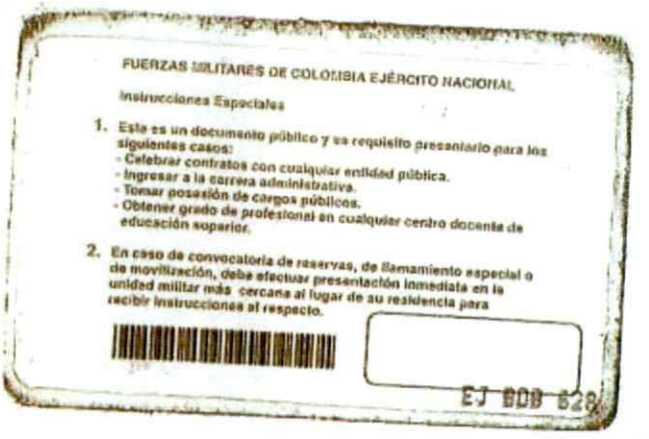

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJ BDB 629

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 09:51:08
Recibo No. S001122555, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nNUSVZTsPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA
Identificación : CC. - 10755270
Nit : 10755270-9
Domicilio: Piendamó, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 217457
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 NRO. 11-21
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico : edwinriverasarria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3193111130
Teléfono comercial 2 : 3146546146
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 NRO. 11-21
Municipio : Piendamó, Cauca
Correo electrónico de notificación : comercializadoraomantenimiento@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: I4752 N4330

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo, publicidad, catering para eventos, alquiler y arrendamiento de otros tipos de

maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $13.402.941,00
Activo no corriente: $84.350.000,00
Activo total: $97.752.941,00
Pasivo corriente: $2.500.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $2.500.000,00
Patrimonio neto: $95.252.941,00
Pasivo más patrimonio: $97.752.941,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $231.202.699,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $166.499.758,00
Gastos operacionales: $27.700.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $550.000,00
Utilidad operacional: $37.002.941,00
Resultado del periodo: $36.452.941,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 09:51:08
Recibo No. S001122555, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nNUSVZTsPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MÀS C.P
Matrícula No.: 217458
Fecha de Matrícula: 26 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 10 NRO. 11-21
Municipio: Piendamó, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $231.202.699,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 09:51:08
Recibo No. S001122555, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nNUSVZTsPY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

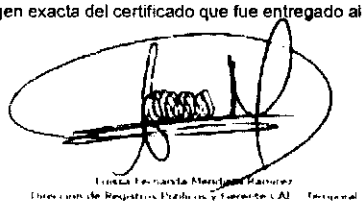

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:06 AM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10755270**

Apellidos y Nombres: **RIVERA SARRIA EDWIN NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

21

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 09:51:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10755270** y Nombre: **EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132596977** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288715406

PIB
09:50:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10755270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 09:47:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10755270
Código de Verificación	10755270260115094730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10755270 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 09:54 AM

Código Verificación: **AW8JSVRLHY**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:59 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10755270,** Apellidos y Nombres **RIVERA SARRIA EDWIN NORBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PIENDAMO**, con NIT **891500856-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187436551

(415)7707212489984(8020) 000014118743655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 5 2 7 0	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 7 5 5 2 7 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	SARRIA	EDWIN	NORBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MAS C.P	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

41. Dirección principal: CR 10 11 21 BRR LLERAS

42. Correo electrónico: riverasarriaedwin@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 3 1 1 1 1 3 0	3 1 4 6 5 4 6 1 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 1 1 1 2 6	7 3 1 0	2 0 2 5 0 4 0 1	5 6 1 1	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RIVERA SARRIA EDWIN NORBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187436551

(415)7707212489984(8020) 000014118743655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 5 2 7 0	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 7 4 5 7	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 1 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187436551

(415)7707212489984(8020) 000014118743655 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2	

162. Nombre del establecimiento
COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8	

165. Dirección
CR 10 11 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 7 4 5 8	2 0 2 1 1 1 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 9 3 1 1 1 1 3 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Lunes, 1 de diciembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA** identificado(a) con CC. **10755270** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	242-655941-03	2016/09/15	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10755270		RIVERA SARRIA EDWIN NORBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alcaldia municipal	PIENDAMO-CAUCA	8250921	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2021781926	9496640356	I	2026/01/20	2025/12/19	NEQUI	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$504,900**	**$0**	**$0**	**$504,900**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10755270		RIVERA SARRIA EDWIN NORBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alcaldia municipal	PIENDAMO-CAUCA	8250921	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2021781926	9496640356	I	2026/01/20	2025/12/19	NEQUI	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$99,100**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: PIENDAMO Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC 10755270	RIVERA EDWIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

2025/12/19 10:38 AM

30

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMÓ E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO E.S.P y los principios de la contratación de la función administrativa, tales como la moralidad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia, se busca contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, siempre y cuando esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por el señor EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA identificado con cédula de ciudadanía 10.755.270 propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA & MAS, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO ESP**.

Esta certificación se firma en EMPIENDAMO E.S.P, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMÓ E.S.P.

Elaboró Christian Andres Diaz-Tec Adminisitrativo